

ninjuna ³ que esto sea con el menor gravamen de los yobres.
 Acordo se Representen nuevamente a S. M. el Rey y a sus nobres, y
 que en el día de San Juan, teniendo presente, que noscaltan dize
 arvitrios que proponen, se una a demandar por pagar y para el fin de
 serido y por el tiempo no, a la paga de dichos creditos y de mas que resuc
 tacion de las quentas que se estan formando, el de Quatro mil en libra
 de carne, que es el menor gravamen, Dn. persuando en la fordoz de millones
 que se prohibe, con lo qual se asegura en mai largo. Pdo. se atiende a los
 creditos, y queda por diez, libras de cada la anna que haora el mai sensible
 y para dar a d. d. se permite copia de este Acuerdo a D. Andres
 Bernardo de Lina asente en la forto de se reservan las Cartas que se
 zere como a los Cav. Comu. =

Acordado el arbitrio de
 la molienda =

La q. m. en fuerza de lo que el Rey y el pueblo antes: Acuerdo que el
 arbitrio de la molienda se e, de el dia primo de Junio de este año
 que el de Quatro mil en libra de carne que se esta q. m. se dedujo a la
 molina se buelna a cobrar por entero de cada dia, Dn. y por ende todo
 los Cav. hazedores de las molinas = los do. como en el d. de la Comu. =
 Entraron los s. Dn. Diego Portocarrero y Dn. Pedro de torres Reo =
 Los s. Dn. Fran. de torres y Dn. Juan de la Sierra Reo. Comu. del
 arceq. m. de San Barrera, a quien es en el Cav. de cada del Cor. =
 se comen a examinar a Napret, de los heredados en la arceq. m.
 de San de Benito y Villanueva, sobre que en el en las
 tomas de arceq. m. se por por solo para facilitar su P. de
 Dieron q. se ha ver examinado esta controversia, con asistencia
 de los m. de obra thorio m. de la vez y su. fr. of. de de Don
 Pedro Historiano Merquez labrador yntel. q. m. con su m. de
 los s. Dn. Don. como; Dn. Juan de Cordova; Dn. Juan Carrillo; Dn. Diego
 Portocarrero; Pedro Vazquez; Pedro m. Villabenda y otros intere
 sados en los desforidos de q. m. se ha formado que el arceq. m.
 de San de Piga tres mill secientas se setenta y nueve taullas;
 de la Alarilla un mill quatro y quize; el precio que en la d. ha
 toma se repartan las aguas segun indotaz; proporcionandolas al m. de
 taullas que cada una de Piga, de m. de que la de al fande tenga tres
 partes, y la de alarilla una, haciendo un agnilon a la parte del norte en
 un quejero de baratarando el fuente que o tiene de los m. y haciendo de
 boca del adriello impedrado para que los Carruaja no lo maltraten, ten
 d. ha arceq. m. su m. a guina m. de la q. m. consideras de la obra labrada, loado
 todo lo largo que a des de el siempre y d. cho palmas con el bancho cor es
 gondo, a la entrada y salida de las aguas, con lo qual quedara cada uno
 de d. ha a se q. m. con la q. m. que se pertenece Dn. agrario Dn. Juan
 heredado; se previene que en los hered. de la d. de al fande levan
 racion y en la chaven el fuente que llaman de las Camarinas y los
 partidores que o tiene con forme a la toma de la q. m. que se lea de or
 quedaran las arceq. m. de Benito y Villanueva con la q. m. de arceq. m.

Hered. de San de
 Benito y de la
 molina =

